

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3562/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/07/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Susana Elizabeth Herrera Rodríguez, Profesional grado 4° EUS, Planta, de Subdirección Nacional de Investigación, concorra a Concepción para asistir a reunión de trabajo en el Museo de Historia Natural de Concepción sobre un tema FAIP y BLL; reunión en Museo de Cañete y reunión con personas entrevistas de Tomé en el marco del proyecto Historias de Abandono (patrimonio Industrial).

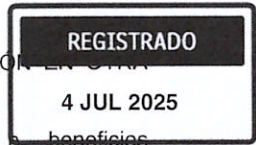
RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) SUSANA ELIZABETH HERRERA RODRÍGUEZ, RUN N° 9762213-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 22 de julio de



2025 y hasta el 25 de julio de 2025, con motivo de REUNION EN SU
DEPENDENCIA DEL SERVICIO.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viatico 3 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Subdirección de Investigación.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



841563739309977814_FIRMAGOB



1751659395012

